

**ACTA Nº 201910930****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:10 horas del día 30 de septiembre de 2019, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

PRESIDENTE: **D. Luis Gabriel Maroto Vázquez**, Jefe del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a. Alicia Villaseca Ballezá, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. M^a Jesús Fernández González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Luis Navarro Ferrero, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



Punto nº 1.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1. Expediente nº 19DT0013/NE.- APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL TERRENO MUNICIPAL DE ZARZA Y GUIJO DE GRANADILLA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 10.000.- € sin IVA; IVA: 2.100.- €; 12.100.- € con IVA. Plazo de ejecución: ciento veinte (120) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Secretaria de la mesa de contratación informa que, hasta las 10,00 horas del día 26 de septiembre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), no ha presentado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ningún licitador para participar en el referido procedimiento de contratación.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de contratación que adopte el siguiente acuerdo:

- Declarar desierta la licitación al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

1.2. Expediente nº 19DT0015/NE.- APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LEÑAS SECAS EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL EMBALSE DE GABRIEL Y GALÁN (T.M. DE ZARZA Y GUIJO DE GRANADILLA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 717,36.- € sin IVA; IVA: 150,65.- €; 868,01.- € con IVA. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Secretaria de la mesa de contratación informa que, hasta las 10,00 horas del día 26 de septiembre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **3 licitadores**.

El licitador nº 4.- JOSÉ ANTONIO PESCADOR NAVEIRA, ha presentado la documentación fuera del plazo (según consta en el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia son las siguientes:



Número de orden	Empresa
1	FLORENCIO IGLESIAS FRAILE
2	COMERCIAL SIMÓN POLO, S.L.
3	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍN
4	JOSÉ ANTONIO PESCADOR NAVEIRA

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor detallada en en el punto nº 5 del pliego de condiciones generales y, apartado I del Anexo 1 del citado pliego, el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

Nº 1.- FLORENCIO IGLESIAS FRAILE: En el sobre nº 1 de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se ha incluido la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

Nº 2.- COMERCIAL SIMÓN POLO, S.L.: En el sobre nº 1 de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se ha incluido la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

Nº 3.- MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍN: No incluye en el sobre nº 1 documentación que permita valorar los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Apartado I del Anexo 1 del PCAP).

Nº 4.- JOSÉ ANTONIO PESCADOR NAVEIRA: La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido.

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

NINGUNA

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

NINGUNA

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de contratación que adopte el siguiente acuerdo:



- Declarar desierta la licitación al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios y condiciones que figuran en el pliego de condiciones generales y, con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) del Expediente nº 17CO0220/NE.- SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO Y CENSO DE VERTIDOS EN LA CUENCA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3 g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 675.122,70.- € sin IVA; IVA: 141.775,77.- €; 816.898,47.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes, se dio lectura por parte del Presidente de la mesa de contratación del resultado de la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 23 de septiembre de 2019, haciéndose constar que los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario solicitarles subsanación alguna, quedando por tanto todos admitidos al procedimiento de referencia.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

La mesa de contratación una vez que ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), remite al Órgano encargado de su valoración, la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación



en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente

Luis Gabriel Maroto Vázquez

La Secretaria

Alicia Cámara Rosell